



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL “SAN CARLOS”

Ley de creación según Registro Oficial N. 996 del 09 de agosto de 1988
Parroquia San Carlos – Cantón La Joya de los Sachas – Provincia de Orellana

DATOS GENERALES				
Fecha Informe de	30-12-2021	No. De Informe		CPS-LR-GADPRSC-005-2021
Funcionario Responsable de Informe	Nombre	Contacto		Cargo
		Extensión Telefónica	Correo Electrónico	
	LORENA RODRIGUEZ	0968866426	lorelizr@hotmail.es	COORDINDORA
Informe dirigido a:	Nombre	Contacto		Cargo
		Extensión Telefónica	Correo Electrónico	
	Wilson Guerrero Becerra	062497262	Gobparroqsancarlos@hotmail.com	PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS

INFORME DE LA ENTREGA DE KITS DE ALIMENTACION COMO PARTE DEL PROYECTO: CONTRIBUIR EN LA MEJORA DE LA SALUD ALIMENTARIA Y ESTILO DE VIDA DE LOS GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA DE LA PARROQUIA SAN CARLOS, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA

1. ANTECEDENTES:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos aprobó el proyecto “CONTRIBUIR EN LA MEJORA DE LA SALUD ALIMENTARIA Y ESTILO DE VIDA DE LOS GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA (ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD) DE LA PARROQUIA SAN CARLOS, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA para la atención a personas del Grupo Prioritario; cuya finalidad es dar respuesta a las múltiples problemáticas que presentan los grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad. Por ello, la necesidad de Implementar Políticas Públicas para Adultos Mayores y Personas con Discapacidad en la parroquia San Carlos en garantía de derechos, envejecimiento positivo y ciudadanía activa.

2. JUSTIFICACIÓN:

La Constitución de la República, en su artículo 35, establece que las personas adultas mayores, niñas, niños adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en los artículos 41, literal g) y 64, literal k), establece que los gobiernos autónomos descentralizados provinciales y parroquiales rurales, tiene como una de sus funciones, promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución en el marco de sus competencias; y, en el artículo 54, literal j), determina como una de las funciones de los gobiernos autónomos descentralizados municipales, implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL “SAN CARLOS”

Ley de creación según Registro Oficial N. 996 del 09 de agosto de 1988
Parroquia San Carlos – Cantón La Joya de los Sachas – Provincia de Orellana

derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria.

Identificación, descripción y diagnóstico del problema.

El reconocimiento igualitario de los derechos de todos los individuos implica la consolidación de políticas de igualdad que eviten la exclusión y fomenten la convivencia social y política. El desafío es avanzar hacia la igualdad plena en la diversidad, sin exclusión, para lograr una vida digna, con acceso a salud, educación, protección social, atención especializada y protección especial.

Durante la última década la atención a grupos Prioritarios, también conocidos como grupos sociales en condiciones de desventaja, ocupa un espacio creciente en las agendas legislativas de las políticas públicas, con especial atención a los procesos de vulnerabilidad social de las familias, grupos y personas. En la era de la globalización, la vida de los pueblos del mundo se encuentra entrelazada. Un cambio en los modelos de consumo en un país puede afectar la economía de otro país. Crece cada vez más la concentración desenfrenada de la riqueza, la información y el poder, cuyas consecuencias afectan desigualmente a los pobladores de la Tierra.

En el caso de Ecuador, han existido 20 años de fuerte crisis económica. Durante dos décadas el PIB (producto interno bruto) ha estado en 0%, lo que representa dos décadas perdidas en lo económico. Esto ha resultado en la recesión del sector productivo, la falta de empleo, la falta de ingresos y una situación económica muy desfavorable para las familias ecuatorianas. Se ha acentuado la inequidad social, creciendo la distancia entre ricos y pobres. El que más tiene gana 60 veces más que el que menos tiene. Esta situación marca un récord junto con Brasil, los campeones de la desigualdad.

Algunos de los efectos inmediatos en las condiciones de vida de las familias y los y las jóvenes, son el desempleo, la migración y las dificultades para acceder al colegio y la universidad.

Por otro lado, es significativo también el cambio de rol del Estado. Hasta la década del 80 el Estado generó la mayor parte de la inversión productiva, sistemas de comunicación, transporte, seguridad social, etc., que si bien no había logrado cubrir al conjunto de la sociedad con sus servicios de educación y salud, había logrado un avance sustancial, gracias al recurso petrolero.

En todo caso, en los últimos años también se han producido cambios esperanzadores a nivel social y político y procesos de participación ciudadana, dispuestos a encontrar salidas concertadas. Desde la década del 70, por ejemplo, el movimiento indígena ha sido un actor social muy protagónico, ha liderado muchas de las movilizaciones sociales y levantadas la bandera de la plurinacionalidad: es decir, que se reconozca la existencia de varias identidades nacionales y que cada una de ellas, como los Quichuas, tengan derecho a una legislación propia, a tener un sistema educativo y de salud propio con autonomía en relación al estado nacional. En la última década se ha contado con la presencia de numerosos indígenas hombres y mujeres en puestos de elección popular, especialmente en gobiernos locales, y en puestos públicos. Esto era impensable hace algunos años, debido a los niveles de racismo y discriminación



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL “SAN CARLOS”

Ley de creación según Registro Oficial N. 996 del 09 de agosto de 1988
Parroquia San Carlos – Cantón La Joya de los Sachas – Provincia de Orellana

contra la población indígena. Hoy existe un Ministerio a nivel gubernamental, la Ley de la Juventud, el Código de la Niñez y la Adolescencia, discapacidades y todo el sector vulnerable. Otro avance innegable es la experiencia adquirida por varios gobiernos locales en procesos de desarrollo humano sustentable, en el que se han estructurado procesos participativos que incorporan temas como medio ambiente, equidad de género y reactivación económica de los sectores populares.

Sin embargo, todavía hay mucho por hacer, pues estamos convencidos que no se trata de defender al libre mercado, sino de defender a las mujeres, a los hombres, de preservar condiciones para el desarrollo de niños, niñas y adolescentes. Se trata de encontrar puentes interculturales, de defender el espacio natural en el que caben los sueños, las esperanzas y el disfrute de la vida. Se trata, entonces, de trabajar por la transformación de la sociedad. Mientras que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos considera una amplia gama de grupos Prioritarios que incluye a las mujeres violentadas, refugiados, personas con VIH/SIDA, personas con preferencia sexual distinta a la heterosexual, personas con alguna enfermedad mental, personas con discapacidad, migrantes, jornaleros agrícolas, desplazados internos y adultos mayores, la Comisión de Atención a Grupos Prioritarios enfoca su atención a cuatro grupos: Niños, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad.

Una acepción más amplia refiere que, en general, los grupos mencionados, alimentariamente por definición, viven en condiciones de pobreza extrema. Los ingresos de los pobres extremos no les permiten adquirir una cantidad suficiente de alimentos para poder desempeñar sus actividades económicas y sociales satisfactoriamente. En consecuencia, estos ingresos tampoco les alcanzan para atender el resto de sus necesidades básicas como salud, vivienda y educación. La igualdad y la erradicación progresiva de condiciones de pobreza requieren de la consolidación de políticas intersectoriales que complementen la generación de capacidades y oportunidades con la garantía de derechos y la inclusión económica, dentro de un modelo de producción basado en la distribución justa y equitativa de los medios de producción y de la riqueza.

Auspiciar la igualdad implica edificar una sociedad en la que las diferencias y las diversidades no se traduzcan en desigualdades que generen dominación, opresión o subordinación entre las personas. Se plantea erradicar la violencia y la discriminación, lograr la equidad y la cohesión territoriales y consolidar los mecanismos de protección integral para la garantía de derechos que sostengan los procesos de movilidad social ascendentes logrados en los últimos seis años y medio. La persistencia de ciertas discriminaciones y desigualdades ratifica su causalidad estructural desde la discriminación étnica y de género y la interpretación de la pobreza. La violencia de género es estructural, ya que se origina en los roles generados a través de procesos de construcción social y cultural de “lo masculino” y “lo femenino”. Asimismo, la violencia y la discriminación racial se estructuran a partir del desprestigio de lo “no blanco” y bajo las concepciones de “civilizado” e “incivilizado”. Por otro lado, la discriminación que recae sobre las personas con discapacidad está organizada en función de una hegemonía y homogenización estética, funcional e intelectual en detrimento de “lo diferente”. Finalmente, la tendencia generalizada de maltrato y abuso infantil también se estructura bajo el “deber ser de niño” y el “deber ser de adulto” que, además, va en detrimento de los adultos mayores. Todos estos son aspectos que han producido y reproducido relaciones de poder históricamente desiguales, que se reflejan en la vida pública y privada y durante todo el ciclo de vida de las personas.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL “SAN CARLOS”

Ley de creación según Registro Oficial N. 996 del 09 de agosto de 1988
Parroquia San Carlos – Cantón La Joya de los Sachas – Provincia de Orellana

Las discriminaciones y violencias estructurales se manifiestan de manera física, psicológica, simbólica, sexual y patrimonial.

Erradicar toda forma de violencia y discriminación pasa por el cambio de patrones socioculturales, para que generen solidaridad y relaciones de alteridad. De esta manera se plantea un cambio sociocultural que fomente la igualdad y la cohesión social, reconociendo y valorando las diversidades.

El 5,6% de la población ecuatoriana (816 156 personas) señala tener algún tipo de discapacidad (INEC, 2010a). La presencia de discapacidad está directamente relacionada con la edad; el 33% tiene más de 65 años. Los accidentes son una causa de discapacidad y afectan más a la población masculina de 20 a 64 años (19%). En las mujeres del mismo rango de edad, son las condiciones negativas de salud las que provocan alguna discapacidad (53%); estas también afectan al desarrollo integral en los menores de 5 años. Menos de la mitad de las personas con discapacidad (44%) reportan que sí han trabajado alguna vez, pero apenas la cuarta parte (25%) de personas con discapacidad y limitación grave, reportan estar trabajando: 1 659 personas lo hacen en un empleo especial protegido y 444, en empleo regular con apoyo (Conadis, 2013). El 80% no tiene acceso a seguridad social; el 9,6% se encuentra afiliado al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS voluntario y general); el 5,9% al IESS campesino; el 0,4%, al Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (ISSFA) o al Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional (ISSPOL) y el 4,6%, a seguros privados (INEC, 2010a). A partir de 2007, la Vicepresidencia de la República, conjuntamente con el Consejo Nacional de Igualdad de Discapacidades (Conadis), incursionó en áreas como la implementación de 80 unidades de estimulación temprana en la mayoría de provincias del país; el apoyo a los gobiernos autónomos descentralizados en el ámbito de discapacidades para la eliminación de barreras arquitectónicas e implementación de unidades básicas de rehabilitación, durante 2007, 2008 y 2010; el fortalecimiento de las cinco federaciones nacionales de y para personas con discapacidad y de 150 filiales de nivel local; la defensa de los derechos de las personas con discapacidad y la contribución al cumplimiento de los instrumentos internacionales de derechos de las mismas (Conadis 2013: 41-42).

La población infantil del país está sujeta a diferentes problemáticas. Entre las más graves tenemos a la desnutrición infantil, que en 2006 afectaba aproximadamente al 30% de las niñas y niños; en el campo afectaba al 36% de los infantes, mientras que, en las ciudades, solo al 19%. La Sierra rural es la región más afectada, con una prevalencia del 44%. Hacia 2010 se registró que el maltrato extremo a los niños en el hogar era del 44%. El buen trato era de apenas el 22% (ODNA, 2012). El 70% y el 80% de la población adulta ecuatoriana son agresores y atentan contra los derechos de niños, niñas y adolescentes garantizados en la Constitución ecuatoriana y en la normativa internacional (Senplades, 2013b). La población joven en Ecuador es de 3 millones de personas, que equivalen al 21,0% de la población. De esa cifra, el 12,7% son jóvenes de entre 18 y 24 años y el 8,28% corresponde a jóvenes de entre 25 y 29 años. El 20,9% de jóvenes vive en pobreza por NBI. En los jóvenes entre 18 a 24 años, que corresponden a las edades dedicadas al estudio superior o técnico, la asistencia educativa llega tan solo al 11,1% de los jóvenes pobres, y al 5,1% en las edades de 25 a 29 años (INEC, 2010a).



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL “SAN CARLOS”

Ley de creación según Registro Oficial N. 996 del 09 de agosto de 1988
Parroquia San Carlos – Cantón La Joya de los Sachas – Provincia de Orellana

La variable étnica genera también diferenciaciones en la asistencia educativa: el 20,8% y 18,9% de los jóvenes mestizos y blancos, respectivamente, asisten a una institución educativa, los jóvenes montubios 7%. Para el caso de los indígenas y afroecuatorianos, negros y mulatos, esta tasa se ubica en el 6,8% y 8,3%, respectivamente. Los jóvenes que culminaron la educación básica representan el 65,1%; los que completaron los estudios de bachillerato, el 52,8% y los que terminaron la instrucción superior, el 12,8% (INEC, 2010a). La población adulta mayor (más de 65 años) llega, en Ecuador, a 940 mil personas; son el 6,5% de la población (INEC, 2010a), de esta cifra el 53% son mujeres y 47%, hombres. La tasa de mortalidad en el periodo 2005-2010 fue de 38 por cada mil mujeres y de 44 por cada mil hombres. Anualmente fallecen alrededor de 34 mil ecuatorianos mayores de 65 años de edad. Tan solo el 27,7% de las personas adultas mayores se halla cubierto por sistemas de seguro de salud; el 89% de estos es de orden público (INEC, 2010a). Solo el 30% de las personas adultas mayores cuenta con la asistencia de una persona para su cuidado; por lo general hijos e hijas, esposos o esposas, nietos o nietas. En el caso de las mujeres mayores de 80 años, solo el 36,5% cuenta con asistencia para su cuidado. El 14,7% de los adultos mayores fue víctima de insultos y el 14,9 %, víctima de negligencia y abandono (MIES, 2012).

Auspiciar la igualdad y erradicar la pobreza requiere eliminar las brechas territoriales mediante el fomento del desarrollo rural y la promoción de una estructura nacional policéntrica que permita el equilibrio urbano- rural. En la actualidad persisten, disparidades territoriales en términos de desarrollo social. El índice social comparativo estimado en el Atlas de Desigualdades para zonas urbanas (72,8 en 2010) es 1,3 veces el de las áreas rurales (57 en 2010). Así, por ejemplo, datos de 2010 indican que la escolaridad promedio de personas de 24 años o más de edad es de 6 años en el sector rural, frente a 10 años en el área urbana; la tasa de mortalidad infantil es de 35 por cada mil nacidos vivos en el sector rural, frente a 25 en el área urbana. El consumo mensual (en dólares de 2006) por habitante es de USD 74,4 en lo rural, en comparación con los USD 139,1 en lo urbano.

Al analizar la diferencia en este índice por áreas y el promedio nacional, se observa que la Costa y la Amazonía rural presentan las peores condiciones, seguidas por la Sierra rural; mientras que la Sierra urbana y Galápagos destacan en términos positivos. Sin embargo, la Sierra central presenta altos índices de pobreza económica, falta de acceso a la tierra cultivable y a otras oportunidades de empleo, erosión de los suelos y afectación de páramos y, por lo tanto, de fuentes de agua para todo el territorio nacional. Por su parte, en la Amazonía, cuyas condiciones demandan otros métodos de medición y métrica, se evidencian carencias de infraestructura.

3. OBJETIVO:

- ENTREGA DE 250 KITS DE ALIMENTACION A LOS GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA DE LA PARROQUIA SAN CARLOS, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA”.

3.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Destinar presupuesto del GADPRSC para incentivar la practica alimenticia por medio de KITS alimenticios



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL “SAN CARLOS”

Ley de creación según Registro Oficial N. 996 del 09 de agosto de 1988
Parroquia San Carlos – Cantón La Joya de los Sachas – Provincia de Orellana

- Consumo de productos comerciales básicos favorables a la salud.

4. DESARROLLO:

Se realizó la entrega de Kits de Alimentación a Personas del Grupo Prioritario de las Comunidades de la parroquia San Carlos, se coordinó con los presidentes de cada Comunidades, y los representantes de las personas adultas mayores y personas con discapacidad para poder entregar los Kits Alimenticios, tomando en cuenta todos los protocolos de bioseguridad y respetando el distanciamiento social y así proteger su salud de todos.

DIA EJECUTADO: MIERCOLES 22 DE DICIEMBRE 2021

ACTIVIDADES REALIZADAS:

- Registro de participantes a coliseo de la parroquia
- Inauguración del evento
- Espacio de dinámica con la Intervención artística Locales y artistas cómicos encaminados.
- Entrega de Kits Alimenticios a Personas Adultos Mayores, Personas con Discapacidad y Personas con Enfermedades Catastróficas.
- Clausura del evento

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS KITS ALIMENTICIOS

Lista de productos alimenticios no accesibles en siembra de la canasta básica.

ITEMS	PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD
1	MACHICA EN FUNDA	1	LIBRA
2	LENTEJA EN FUNDA	1	LIBRA
3	AVENA EN FUNDA	1	LIBRA
4	HARINA DE TRIGO BLANCA EN FUNDA	1	LIBRA
5	FIDEO TALLARIN EN FUNDA 400 GR	1	FUNDA
6	FIDEO CORTO FUNDA 400 GR	1	FUNDA
7	ARROZ BLANCO 10KG SACO	1	SACO
8	SAL DE MESA BLANCA EN FUNDA	1	KILO
9	FREJOL SECO MANTEQUILLA	1	LIBRA
10	ATUN LOMITOS EN ACEITE TRIPACK 80G	1	PAQUETE X3UND DE 80GRAMOS
11	PANELA MOLINA EN FUNDA	1	LIBRA
12	ACIETE COMESTIBLE VEGETAL	1	LITRO
13	CANGUILA SECO EN FUNDA	1	LIBRA
14	SARDINA ABREFACIL 170GR X 2 UND	1	PAQUETE X2UND
15	AZUCAR BLANCA EN FUNDA	1	LIBRA

5. CONCLUSIONES:



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL “SAN CARLOS”

Ley de creación según Registro Oficial N. 996 del 09 de agosto de 1988
Parroquia San Carlos – Cantón La Joya de los Sachas – Provincia de Orellana

Se realizó la entrega de 250 Kits de Alimentación a Personas Adultas Mayores y Personas con Discapacidad de las Comunidades de la parroquia San Carlos, respetando los protocolos de bioseguridad.

6. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD:

DESARROLLO DEL DOCUMENTO			
ELABORADO POR:			
NOMBRE	CARGO	FECHA	FIRMA
LORENA RODRIGUEZ	COORDINADORA	30-12-2021	
APROBADO POR:			
NOMBRE	CARGO	FECHA	FIRMA
WILSON BECERRA GUERRERO	PRESIDENTE GAD PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS	30-12-2021	

- ANEXO FOTOGRÁFICO
- ANEXO.- ACTA ENTREGA DE KITS A LOS BENEFICIARIOS





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL “SAN CARLOS”

Ley de creación según Registro Oficial N. 996 del 09 de agosto de 1988
Parroquia San Carlos – Cantón La Joya de los Sachas – Provincia de Orellana

ANEXO FOTOGRAFICO





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL “SAN CARLOS”

Ley de creación según Registro Oficial N. 996 del 09 de agosto de 1988
Parroquia San Carlos – Cantón La Joya de los Sachas – Provincia de Orellana





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL “SAN CARLOS”

Ley de creación según Registro Oficial N. 996 del 09 de agosto de 1988
Parroquia San Carlos – Cantón La Joya de los Sachas – Provincia de Orellana





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL “SAN CARLOS”

Ley de creación según Registro Oficial N. 996 del 09 de agosto de 1988
Parroquia San Carlos – Cantón La Joya de los Sachas – Provincia de Orellana

